

SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial, sita en la Casa de Expositos.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes se encuentran en el Real Sitio del Pardo sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, en Madrid.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Núm. 10.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Minas.

D. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha y en vista de la renuncia presentada por D. Juan Llorente, vecino de El Atance, he tenido á bien declarar caducada la mina de sal de agua nombrada San Diego, sita en el término de dicha villa, y en su consecuencia franco y registrable el terreno comprendido en la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 12 de Febrero de 1878.

EL GOBERNADOR,

Antonio Alcalá Galiano.

COMISION PERMANENTE

DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta de la sesion celebrada por la Comision permanente de la Excelentisima Diputacion provincial; el dia 18 de Junio de 1877, para la entrega en Caja de los quintos del actual reemplazo.

Se abrió la sesion á las diez de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente D. Roman Atienza, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. Antonio Molero y D. Modesto Gil, actuando en el local de recepcion el Vocal D. Bernardo Lopez Perez.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Valfermoso de Tajuña.—Gregorio Gomez Rodriguez, número 1.º, de primera.—Reclamado.—Exencion legal.—Resultó exento, quedando firme el fallo del Ayuntamiento.

Romancos.—Fausto de la Fuente, núm. 1, de primera.—Reclamado.—Exencion fisico-legal.—Resultó soldado.

Cereceda.—Se reclamó la presentacion del núm. 2, de primera, Sandalio del Olmo Lopez, y se dictó el oportuno trámite.

Idem.—Niceto Mazario Rebollo, núm. 3, de primera.—Reclamado.—Exencion fisico-legal.—La Comision le declaró exento del servicio militar.

Utande.—Se reclamó la presentacion del núm. 1, de primera, Acacio Garcia Ayuso, y quedó el caso pendiente de prueba.

Idem.—Nicomedes Mayor Alverruche, número 2, de primera.—Reclamado.—Exencion fisico-legal.—La Comision le declaró exento del servicio militar.

Budia.—Vicente Arroyo Moya, núm. 6, de primera.—Exencion fisico-legal.—La Comision le declaró soldado.

Idem.—Andrés Falcon Parelo, núm. 7, de primera y Francisco Garcia de Paz, nú-

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates in Peset. Cts. for EN LA CAPITAL and FUERA DE LA CAPITAL, listing rates for 1, 3, 6, and 12 months.

mero 10, de primera.—Exenciones fisicas.—Resultaron y fueron declarados ámbos útiles para el servicio militar.

Idem.—Se reclamó la presentacion del número 3, de primera, Eusebio Peña Morales, y se dictó el oportuno trámite.

Idem.—Roman Martinez Falcon, núm. 8, de primera.—Reclamado.—Exencion legal.—Quedó pendiente de justificacion.

Idem.—Manuel Ortiz Mayor, núm. 5, de primera.—Reclamacion de talla.—Resultó y fué declarado útil para la reserva.

Idem.—Julian Castillo Alonso, núm. 15, de primera.—Exencion fisico-legal.—La Comision le declaró soldado.

Idem.—Angel Guijarro Perez, número 16, de primera.—Exencion legal.—Quedó pendiente de justificacion.

Romancos.—Antonio Retuerta Notario, núm. 2, de tercera.—Reclamado.—Exencion fisico-legal.—Quedó firme el fallo de exento del servicio militar dado por el Ayuntamiento.

Idem.—Se reclamó la presentacion del núm. 5, de segunda, Cleto Jodra, y se dictó el oportuno trámite.

Idem.—Luciano Garcia Sanchez, núm. 3, de tercera.—Exencion legal.—Quedó pendiente de justificacion.

Gargoles de Arriba.—Paulino Palancar del Val, número 1, de primera.—Exencion legal.—Quedó pendiente de justificacion.

Utande.—Juan Climaco Garcia, número 3, de primera.—Exencion fisico-legal.—Quedó pendiente de pruebas.

En este estado, y siendo las dos de la tarde, se suspendió la sesion hasta las cuatro.

Reanudóse á dicha hora, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, y asistencia de los mismos Sres. Vocales que actuaron por la mañana.

Armallones.—Restituto Juan Usain, número 1.º, de primera.—La Comision le declaró soldado.

*Idem.*—Francisco Navarro Inés, número 2, de primera, y Mariano Aragoncillo Romero, núm. 3, de primera.—Justificaron servir en el Ejército voluntariamente, y la Comision declaró que cubren plaza.

*Idem.*—Silverio Florencio Lopez y Lopez, núm. 6, de primera.—Exencion físico-legal.—Quedó pendiente de justificacion.

*Idem.*—Gregorio Molina García, núm. 4, de primera.—Reclamado.—Exencion legal.—La Comision le declaró exento para el servicio militar.

*Villanueva de Alcoron.*—Mariano Corredor y Sastre, núm. 2, de primera.—Exencion legal.—La Comision le declaró exento del servicio militar.

*Idem.*—Crispin Anglada y Gonzalo, número 3, de primera.—Exencion legal.—La Comision le declaró exento.

*Idem.*—Patricio Lopez Vicente, núm. 5, de primera.—Acreditó servir voluntariamente en el Ejército.—La Comision declaró que cubre plaza.

*Idem.*—Manuel Bernabé García Llana, núm. 6, de primera.—Exencion legal.—La Comision le declaró soldado.

*Arbeteta.*—Eusebio Costero García, número 8, de primera.—Alegacion física.—Resultado y fué declarado útil condicionalmente para el servicio militar.

*Idem.*—Apolonio Lopez Martinez, número 9, de primera.—Alegacion legal.—Quedó pendiente de justificacion.

*Idem.*—Gil Costero del Amo, núm. 1.º, de segunda.—Reclamado.—Alegacion legal.—Quedó pendiente de justificacion.

*Idem.*—Manuel Francisco Alonso, número 4, de segunda.—Exencion físico-legal.—La Comision le declaró exento del servicio militar.

*Azañon.*—Hermenegildo Romero Escudero, núm. 1.º, de primera.—Reclamado.—Exencion físico-legal.—La Comision le declaró exento del servicio militar.

*Cogollor.*—Indalecio Bermejo Jobés, número 2, de primera.—Exencion físico-legal.—Quedó pendiente de pruebas.

*Sacecorbo.*—Felipe Oto García, núm. 2, de primera.—Exencion legal.—La Comision le declaró soldado.

*Alaminos.*—Saturio Rojo, núm. 3, de primera.—Exencion físico-legal.—La Comision le declaró exento del servicio militar.

*Mantiel.*—Ruperto García Navajo, número 2, de primera.—Exencion físico-legal.—Quedó pendiente de pruebas.

*Riva de Saelices.*—Juan Francisco Castillo, núm. 2, de primera.—Exencion físico-legal.—La Comision le declaró soldado.

*Carrascosa de Tajo.*—Félix de la Roja Ortega, núm. 1, de primera.—Exencion legal.—La Comision le declaró soldado.

*Ocentejo.*—Victoriano Portillo Estéban, núm. 2, de primera.—Exencion legal.—Quedó firme el fallo de soldado que dictó el Ayuntamiento.

*Redenciones á metálico.*—La Comision admitió las siguientes redenciones, por llenar los requisitos legales:—Fermin Ramirez Chicharro, por el cupo de Somolinos.—Saturio Millano García, por el de Mantiel.

—Diego Barbas Agustin, por el del Sotillo.—Pablo Ventura Buendia, por el de Canales del Ducado.

Se advirtió á los interesados al notificarles los precedentes fallos, el derecho de alzada que la ley les concede.

#### Despacho ordinario.

*La provincia.*—*Beneficencia.*—Enterada con suma complacencia la Comision de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, en que se sirve poner á disposicion de la misma la suma de 1.500 pesetas procedentes de un donativo hecho por el Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, con destino al Hospital y Casa de Expósitos de la Provincia por iguales partes, la propia Comision acordó autorizar al Depositario de fondos provinciales por su percibo, y que tenga exacto cumplimiento la voluntad del donante, á quien se darán las más expresivas gracias en nombre de los favorecidos por tan laudable y generoso acto.

*Yebes.*—*Consumos.*—La Comision concedió el privilegio para el arriendo de la venta en exclusiva al por menor de los ramos de vino, aguardiente, aceite y carnes, al Ayuntamiento de Yebes, de conformidad con lo prepuesto por la Administracion económica de la provincia.

Con lo que terminó la presente sesion, siendo las ocho de la noche.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

*Acta de la sesion celebrada por la Comision permanente de la Excma. Diputacion provincial el dia 19 de Junio de 1877, para la recepcion de quintos del actual reemplazo de 65.000 hombres.*

Se abrió la sesion á las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Don Roman Atienza, con asistencia de los señores Vocales Diputados D. Antonio Molero y D. Bernardo Lopez Perez, actuando en el local de recepcion el Sr. D. Modesto Gil.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

*Trillo.*—Meliton Bodega García, número 4, de primera.—Justificó servir voluntariamente en el Ejército.—La Comision declaró que cubre plaza.

*Idem.*—Se reclamó la presentacion del número 6, de primera, Agustin Alvarez Piñeiro, y se dictó el oportuno trámite.

*Idem.*—Juan de la Cruz Sanchez, número 7, de primera.—Exencion físico-legal.—Quedó pendiente de justificacion.

*Ablanque.*—Demetrio Abanades y Abanades, número 4, de primera.—Alegacion física.—Resultado y fué declarado útil.

*Cogolludo.*—Antonio Encina Fraguas, número 5, de primera.—Exencion físico-legal.—La Comision le declaró soldado.

*Idem.*—Isaac Leal Gonzalo, número 1.º, de primera.—Reclamado.—Sirve como voluntario.—Quedó pendiente de justificacion.

*Casa de Uceda.*—Miguel Arribas Martin, número 2, de primera.—Acreditó servir como voluntario.—La Comision declaró que cubre plaza.

*Viñuelas.*—Justo Viñuelas Perez, número 4, de primera.—Exencion legal.—La Comision le declaró exento.

*Mesones.*—Antonio Leon Cercadillo, número 1.º, de primera.—Exencion legal.—La Comision le declaró exento.

*Puebla de Beleña por Mesones.*—Julian Moreno Cubillo, número 1.º, de primera.—Exencion legal.—Quedó pendiente de justificacion.

*Málaga.*—Pedro Plaza García, número 1.º, de primera.—Acreditó servir voluntariamente en el Ejército.—La Comision declaró que cubre plaza.

*Idem.*—Félix Merino Pereda, número 4, de primera.—Exencion legal.—Quedó pendiente de justificacion.

En este estado y siendo las dos de la tarde, se suspendió la sesion hasta las cuatro.

Reanudóse á dicha hora, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, y asistencia de los mismos Sres. Vocales que actuaron por la mañana.

*Beleña.*—Leon Elvira Chicharro, número 1.º, de primera.—Reclamado.—Exencion legal.—Quedó pendiente de justificacion.

*Saelices.*—Santiago Rebollo Ibañez, número 2, de primera.—Reclamado.—Exencion legal.—La Comision le declaró exento.

*Uceda.*—Gregorio García Sanz, número 3, de primera.—Exencion físico-legal.—Quedó firme el fallo de soldado que dictó el Ayuntamiento.

*Humanes.*—Zacarias Gonzalez de la Rosa, número 1.º, de primera y Eduardo Gregorio Cubillo, número 2, de primera.—Acreditaron servir como voluntarios en el Ejército.—La Comision declaró que cubren plaza.

*Aleas.*—Fermin Sanz de la Torre, número 1.º, de primera.—Reclamacion de talla.—Resultado útil para la reserva.

*Idem.*—Márcos Palancar Monge, número 2, de primera.—Exencion legal.—Quedó pendiente de justificacion.

*Fuencemillan.*—Juan Abadía Gordo, número 1.º, de primera, acreditó servir como voluntario en el Ejército.—La Comision declaró que cubre plaza.

*Idem.*—Calisto Bartolomé Alcorlo, número 5, de primera.—Exencion físico-legal.—Quedó pendiente de justificacion.

*Colmenar de la Sierra.*—Eulogio Fernandez Martin, número 2, de segunda.—Exencion físico-legal.—La Comision le declaró exento del servicio militar.

*Miralrio.*—Vicente García Flores, número 1.º, de primera.—Alegó servir voluntariamente en el Ejército.—Quedó pendiente de justificacion.

*Idem.*—Basilio Perez Molina, número 2, de primera.—Reclamacion de talla.—Resultado y fué declarado inútil.

*Majaelrayo.*—Fructuoso García Iruela, número 1.º, de primera.—Exencion legal.—La Comision le declaró exento.

*Idem.*—Casimiro Blás Sanz, número 2, de primera.—Exencion físico-legal.—Quedó pendiente de justificacion.

*Idem.*—Rufino Serrano Martin, número

3, de primera.—Justificó servir voluntariamente en el Ejército.—La Comisión declaró que cubre plaza.

*Idem.*—Antonio García Portillo, número 1.º, de primera, de Almiruete.—Exención legal.—Quedó pendiente de pruebas.

*Robledillo de Mohernando.*—Roque Joaquín Elices, número 2, de primera.—Reclamado.—Quedó pendiente de justificación.

*Idem.*—Juan García Marchamalo, número 5, de primera.—Exención legal.—La Comisión le declaró soldado.

*Arroyo de Fraguas.*—Benito Nuñez Gil, número 1.º, de primera.—Reclamado.—Exención físico-legal.—La Comisión le declaró exento.

*Idem.*—Eustaquio Domingo Elvira, número 2, de segunda.—Exención físico-legal.—Quedó pendiente de justificación.

*Montarrón.*—Tiburcio Martínez de la Torre, número 1.º, de primera.—Alegación física.—Resultó y fué declarado útil.

*Matarrubia.*—Anselmo Pérez Moreno, número 2, de primera.—Exención legal.—Quedó pendiente de justificación.

*Jócar.*—Casimiro Plaza, número 2, de primera.—Resultó hallarse enfermo en el pueblo, y se dictó el oportuno trámite.

*Retiendas.*—Juan Gamó, número 1.º, de primera.—Exención físico-legal.—Resultó soldado.

*Idem.*—Aquilino Cartas Robledillo, número 4, de primera.—Exención legal.—La Comisión le declaró exento del servicio militar.

*Redenciones á metálico.*—La Comisión admitió por llenar los requisitos legales, las siguientes:

Ángel del Vado Ródenas, por el cupo de Torrebeñena.

Rogelio López Escribano, por el de Canredondo.

Cipriano Checa Medina, por el de Ablanque.

Faustino Puente Romero, por el de Canredondo.

Severiano Verda García, por el de Cabanillas.

Hermenegildo Puente y Garrido, por el de Cerezo.

Epifáneo García Álvarez, por el de Alpedrete de la Sierra.

Antonio Borlaf Herrera, por el de Valdepeñas de la Sierra.

Balbino Moreno Serrano, por el de Tamajón.

Crispulo Gonzalo Pérez, por el de Malagulla.

Rito Herranz de Rivas, por el de Cubillo.

Eugenio Vázquez Díaz, por el de Uceda.

Víctor Alonso Minguez, por el de Valdeancheta.

A seguida de la publicación de cada fallo, se advirtió á los interesados, el derecho de alzada que la ley les concede.

Con lo que terminó la presente sesión, siendo las ocho y cuarto de la noche.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

*Acta de la sesión celebrada por la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial, el día 20 de Junio de 1877.*

Se abrió la sesión á las nueve de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente D. Roman Atienza, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. Antonio Molero, D. Modesto Gil y D. Bernardo López Pérez, actuando en el local de recepción D. Fernando Güici.

Después de la lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

*Membrillera.*—Santiago Gonzalo del Amo, número 2, de primera.—Exención físico-legal.—Resultó soldado.

*Valdenuño Fernández.*—Julian Moreno Herranz, número 1, de primera.—Reclamado.—Sirve como voluntario.—La Comisión declaró que cubre plaza.

*Campillo de Ranas.*—Juan Sanz Rodríguez, número 1, de primera.—Reclamación de talla.—Resultó y fué declarado útil.

*Idem.*—Santiago Calleja Herranz, número 2, de primera.—Alegación física.—Resultó y fué declarado útil.

*Idem.*—Roman Calleja Blás, número 3, de primera.—Exención legal.—Quedó pendiente de justificación.

*Monasterio.*—Fermin Estéban Boyarizo, número 1, de primera.—Exención físico-legal.—La Comisión le declaró exento del servicio militar.

*Fuentelahiguera.*—Francisco Barrio Martín, número 1, de primera.—Reclamado.—Exención legal.—Quedó pendiente de justificación.

*Idem.*—Fernando Puebla Taracena, número 2, de primera.—Reclamación de talla.—Resultó y fué declarado útil para el ejército activo.

*Idem.*—Juan Martínez Sanz, número 3, de primera.—Reclamado.—Exención físico-legal.—Resultó exento, quedando firme el fallo del Ayuntamiento.

*Mierla.*—Julian Alonso Merino, número 3, de primera.—Se acreditó hallarse enfermo y se dictó el oportuno trámite.

*Majaetrayo.*—Agustín García Moreno, número 12, de primera.—Exención legal.—La Comisión le declaró exento.

*Bocigano.*—Emilio Gil Sanz, número 3, de primera, de Valdesoto.—Reclamado.—Exención legal.—La Comisión le declaró soldado.

*Colmenar de la Sierra.*—Andrés Ramos Martín, número 4, de segunda.—Exención legal.—La Comisión le declaró exento.

*Centenera.*—Juan Badillo Abad, número 1, de primera.—Acreditó servir como voluntario en el ejército.—La Comisión declaró que cubre plaza.

*Azuquaca.*—Lucas Amat Poveda, número 1, de primera, y Pablo Crespo Bravo, número 2, de primera.—Acreditaron servir en el ejército como voluntarios.—La Comisión declaró que cubren plaza.

*Valdeavuelo.*—Lope de la Riva Mora, número 1, de primera.—Acreditó servir en el ejército como voluntario.—La Comisión declaró que cubre plaza.

Siendo las dos de la tarde, se suspendió la sesión hasta las cuatro.

Reanudóse á dicha hora bajo la presi-

dencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, con asistencia de los mismos señores Vocales concurrentes por la mañana.

*Iriepal.*—Felipe Pedro Viejo Sánchez, número 1, de primera.—Acreditó servir en el ejército como voluntario.—La Comisión declaró que cubre plaza.

*Idem.*—Gregorio de Andrés Centenera, número 4, de primera.—Exención físico-legal.—Quedó pendiente de más justificación.

*Codes.*—Justo Martínez Barra, número 1, de primera.—Exención físico-legal.—La Comisión le declaró exento.

*Ciruelas.*—Cayetano Montoya y Montoya, número 1, de primera.—Acreditó servir en el ejército como voluntario.—La Comisión declaró que cubre plaza.

*Idem.*—Francisco Redondo Foronda, número 3, de primera.—Reclamado.—Expuso tener un hermano en el servicio.—Quedó pendiente de justificación.

*Maranchón.*—Fernando Merodio Martínez, número 11, de primera.—Exención físico-legal.—Quedó firme el fallo de exento del servicio militar, dictado por el Ayuntamiento.

*Lupiana.*—Eusebio Moratilla Irueste, número 1, de primera.—Acreditó servir como voluntario en el ejército.—La Comisión declaró que cubre plaza.

*Idem.*—Calisto Zahonero Roman, número 2, de primera.—Acreditó servir en el ejército como voluntario.—La Comisión declaró que cubre plaza.

*Mochales.*—José Ruiz Cebolla, número 4, de primera, de Villel de Mesa.—Reclamación de talla.—Resultó y fué declarado útil para la reserva.

Se advirtió á los interesados á seguida de notificarles los procedentes fallos, el derecho de alzada que la ley les concede.

*Redenciones á metálico.*—La Comisión admitió por llenar los requisitos legales, las siguientes:

Ignacio Mallén y Martínez, por el cupo de Maranchón.

Juan Bueno Bueno Atance, por el de id.

Vicente Bueno Hernando, por el de id.

Mariano Timoteo Flores, por el de Pozo de Guadalajara.

Domingo Izquierdo Gómez, por el de Alustante.

Manuel de la Vega Boitebeg, por el de Guadalajara.

Lope Padrino y Martínez, por el de Albares.

Víctor García López, por el de El Casar de Talamanca.

Ignacio García Cubillo, por el de Robledillo de Mohernando.

Miguel Palacios, por el de Guadalajara.

Marcelino Atance Urgel, por el de Maranchón.

Con lo que terminó la presente sesión, siendo las ocho y cuarto de la noche.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—Visto bueno.—El Vicepresidente, Atienza.

*Acta de la sesion celebrada por la Comision permanente de la Excma. Diputacion provincial el dia 21 de Junio de 1877, para la recepcion de quintos del actual reemplazo de 65.000 hombres*

Se abrió la sesion á las nueve y cuarto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Don Roman Atienza, con asistencia de los señores Vocales Diputados D. Modesto Gil, Don Bernardo Lopez Perez y D. Fernando Güici, actuando en el local de recepcion D. Antonio Molero.

Dada lectura del acta de la sesion anterior fué aprobada.

*Yunquera.*—Miguel Mollar Gonzalez, número 2, de primera edad: acreditó servir voluntariamente en el Ejército: la Comision acordó que cubre plaza.

*Idem.*—Julian Patricio Taracena, número 5, de primera edad: reclamacion de talla, resultó y fué declarado útil para el Ejército activo.

*Idem.*—Julian Isidro Taracena, núm. 8, de primera edad: exencion fisico legal, la Comision le declaró exento del servicio militar.

*Idem.*—Ceferino Martinez Zurita, número 10, de primera edad: alegacion fisica, resultó y fué declarado útil condicionalmente para el servicio militar.

*Idem.*—El mismo expuso tener un hermano en el servicio: la Comision le declaró exento.

*Robledillo de Mokermando.*—Roque Elices Romero, núm. 2, de primera edad: acreditó servir en el Ejército como voluntario: la Comision declaró que cubre plaza.

*Yebes.*—Mariano del Rio Garciperez, número 3, de primera edad: acreditó servir en el Ejército como voluntario: la Comision declaró que cubre plaza.

*Idem.*—Romualdo Moreno Ayuso, número 5, de primera edad: exencion fisico legal, quedó pendiente de justificacion.

*Idem.*—Juan Hernandez Lopez, núm. 6, de primera edad: exencion fisico-legal: resultó soldado.

*Idem.*—Juan Bautista Prado, núm. 7, de primera edad: alegacion fisica, resultó y fué declarado inútil.

*Budia.*—Eusebio Peña Morales, número 3, de primera edad: acreditó servir voluntariamente en el Ejército: la Comision declaró que cubre plaza.

*Fontanar.*—Manuel Atance Aguado, número 3, de primera edad: acreditó servir voluntariamente en el Ejército, la Comision declaró que cubre plaza.

*Idem.*—Melquiades Garralón Martinez, núm. 1.º, de primera edad: alegacion fisica, resultó y fué declarado inútil.

*Abustante.*—Buenaventura Aparicio, número 2, de primera edad: exencion legal: la Comision le declaró soldado de la reserva.

*Idem.*—El mismo, fué reclamado para nueva medicion: resultó y fué declarado útil para la reserva.

*Idem.*—Santos Ramos Jimenez, núm. 3, de primera edad: reclamacion de talla: resultó y fué declarado útil para el Ejército activo.

*Idem.*—El mismo, alegacion fisica: resultó y fué declarado útil.

*Idem.*—Miguel Sanchez Sanz, núm. 4, de segunda edad: alegacion fisica: resultó y fué declarado útil condicionalmente para el servicio militar.

*Idem.*—Martin Perez Fernandez, número 6, de segunda edad: alegacion fisica: resultó y fué declarado útil condicionalmente para el servicio militar.

*Idem.*—Roman Izquierdo Lopez, número 6, de primera edad: reclamado, quedó pendiente de justificacion.

*Idem.*—Gabriel Sanchez Izquierdo, número 8, de primera edad: reclamado, se alegó servir como voluntario en el Ejército, quedó pendiente de justificacion.

*Motos.*—Bernardo Clemente Sanchez, número 1.º, de primera edad, reclamado, exencion legal, quedó pendiente de justificacion.

*Taracena.*—Vicente Centenera Leton, núm. 5, de primera edad: exencion fisico legal: la Comision le declaró exento del servicio militar.

*Torrejon del Rey por Taracena.*—Venancio Gil y Lopez, núm. 3, de primera edad, de Taracena, reclamado: exencion legal: quedó firme el fallo de exento del servicio militar dictado por el Ayuntamiento.

*Marchamalo.*—Dionisio Tahonero Rofrio, núm. 4, de primera edad: alegó servir voluntariamente en el Ejército: quedó pendiente de justificacion.

*Idem.*—Antonio Leon Calvo, núm. 9, de primera edad: alegó servir en el Ejército voluntariamente: quedó pendiente de justificacion.

*Idem.*—Julian Ablanque Calvo, núm. 10, de primera edad: alegacion fisica, resultó y fué declarado inútil para el servicio militar.

*Idem.*—Benito Estéban Oñoro, núm. 11, de primera edad: acreditó servir voluntariamente en el Ejército: la Comision declaró que cubre plaza.

*Idem.*—Anastasio Montalvo Garralón, número 1.º, de segunda edad: exencion legal, quedó pendiente de justificacion.

*Idem.*—Ignacio Isidro Calvo, núm. 9, de segunda edad: exencion legal: la Comision le declaró exento del servicio militar.

*Chiloeches.*—Cándido Garcés Vazquez, núm. 1.º, de primera edad; Wenceslao Cascarejo Alda, núm. 3, de primera edad; Carlos de la Sen Vazquez, núm. 5, de primera edad; Pedro Garcés Vazquez, núm. 8, de primera, acreditaron servir voluntariamente en el Ejército: la Comision declaró que cubran plaza.

*Idem.*—Mariano de la Peña, núm. 7, de primera edad: reclamacion de talla, resultó y fué declarado útil para la reserva.

*Chiloeches por Marchamalo.*—Emilio Calvo y Yusta, núm. 2, de primera edad, reclamado: alegó servir como voluntario en el Ejército, quedó pendiente de justificacion.

*Idem.*—Guillermo Pajares y Herreros, núm. 9, de primera edad, reclamado, alegó servir voluntariamente en el Ejército, quedó pendiente de justificacion.

*Algar.*—Antonio Escolano Perez, número 1.º de primera edad, reclamado, exen-

cion legal: la Comision le declaró exento para el servicio militar.

*Torrejon del Rey.*—*Sustitucion por cambio de situacion.*—La Comision desestimó la admision de José Sanchez Tendilla, como sustituto de Sixto Nieto Calleja, número 1.º, de primera edad, por el cupo de Torrejon del Rey, en el actual reemplazo, por haber resultado del reconocimiento facultativo inútil para el servicio.

#### Despacho ordinario.

*Trillo.*—*Beneficencia.*—La Comision acordó aprobar la subasta para el suministro de pan y carne necesario en el Hospital de Beneficencia de Trillo, durante la presente temporada balnearia, verificada en dicho Establecimiento el dia 19 del actual, adjudicándose el suministro de la carne á favor de D. Roman Broguera, por el precio de 60 céntimos de peseta cada una libra en su equivalente métrico, y el del pan á favor de Santos Muñoz, por el de 14 céntimos de peseta cada una libra.

En este estado y siendo las dos de la tarde se levantó la sesion para proseguirla á las cuatro. Reanudóse á dicha hora bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y asistencia de los mismos señores Vocales concurrentes por la mañana.

*Campillo de Dueñas.*—Atanasio Rueda Navío, núm. 1.º, de primera edad y Saturnino Herranz Izquierdo, núm. 3, de primera edad: alegaciones fisicas: resultaron ambos y fueron declarados útiles para el servicio militar.

*Pradosredondos.*—Eustaquio Navío Lopez, núm. 2, de primera edad y Joaquin Bernardo Malo, núm. 3, de primera edad: exenciones legales, resultaron ambos soldados, quedando firmes los fallos del Ayuntamiento.

*Torremocha del Pinar.*—Alejandro Marco Alonso, número 1.º, de primera edad: reclamacion de talla, resultó y fué declarado útil para la reserva.

*Idem.*—Eugenio Gil Alonso, núm. 2, de primera edad, reclamado: exencion legal, resultó exento del servicio militar, quedando firme el fallo del Ayuntamiento.

*Concha.*—Canuto Yagüe Herranz, número 1.º, de primera edad, reclamado: exencion fisico legal, la Comision le declaró soldado.

*Aragoncillo.*—Estéban Martinez de la Calle, núm. 4, de primera edad: exencion legal, la Comision le declaró exento.

*Idem.*—Calisto Hernando Clares, número 2, de primera edad: reclamacion de talla, resultó útil para la reserva.

*Cobeta.*—Rafael Garcia Costero, número 3, de primera edad: acreditó servir en el Ejército como voluntario, la Comision declaró que cubre plaza.

*Luzon.*—Juan Robisco Ramos, número 1.º, de primera edad: alegacion fisica, resultó y fué declarado útil para el servicio militar.

*Idem.*—Mateo Ayuso Rodriguez, núm. 2, de primera edad: acreditó servir voluntariamente en el Ejército, la Comision declaró que cubre plaza.

*Idem.*---Patricio Pastor Barbería, número 2, de primera edad, de Cobeta: reclamado, quedó pendiente de justificación.

*Idem.*---Anastasio Lopez Moreno, número 8, de primera edad: exención física legal, la Comisión le declaró soldado.

A seguida de la publicación de cada fallo, se advirtió á los interesados el derecho de alzada que la ley les concede.

*Redenciones á metálico.*---La Comisión admitió las siguientes, por llenar las prescripciones legales:

Mariano del Molino Martínez, por el cupo de Embid.

Ramon Rivera de Diego, por el de Mondejar.

Pedro García Hermosilla, por el del Pobo.

Sebastian Torrubia Martínez, por id.

Isidro Sanz Parrilla y Parrilla, por id.

Eustasio Valentin Marlasco, por Marchamalo.

Mariano Andrea Martínez, por el de Codes.

Julian del Olmo y Cuesta, por el de Torrejon del Rey.

Francisco Martínez Yélamos, por el de Trueste.

Agustin Calvo y Bravo, por el de Horche.

Sixto Nieto Calleja, por el de Torrejon del Rey.

Bernabé del Amo de Mingo, por el de Luzon.

Con lo que terminó la presente sesión, siendo las ocho y media de la noche.---El Secretario, Miguel Ruiz Torrent.---V.º B.º---El Vicepresidente, Atienza.

*Acta de la sesión celebrada por la Comisión permanente de la Excma. Diputación provincial, el día 22 de Junio de 1877.*

Se abrió la sesión á las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Roman Atienza, con asistencia de los señores Vocales D. Antonio Molero, D. Modesto Gil y D. Fernando Güici, actuando en el local de recepción D. Bernardo Lopez Perez.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

*Anquela del Ducado.*---Romualdo Cid Moreno, núm. 3, de primera.---Alegación física.---Resultó y fué declarado útil condicionalmente para el servicio militar.

*Herrería por Anquela del Ducado.*---Atanasio Herranz Amayas, núm. 2 de tercera.---Resultó hallarse cumpliendo condena, y se dictó el oportuno trámite.

*Fuentelsaz.*---Mariano Carrasco Herranz, núm. 8 de primera.---Alegación física.---Resultó y fué declarado útil condicionalmente para el servicio militar.

*Idem.*---Mariano Arteaga Roman, número 4 de segunda.---Exención legal.---La Comisión le declaró soldado.

*Idem.*---Calisto Castillo Lopez, núm. 8 de segunda.---Reclamación de talla.---Resultó útil para el ejército activo.

*Idem.*---El mismo, Exención legal.---La Comisión le declaró soldado.

*Tortuera.*---Juan José Sanchez Sanz, núm. 1 de primera.---Exención legal.---La Comisión le declaró exento del servicio militar.

*Idem.*---Bonifacio Martínez Martínez, núm. 5 de primera.---Exención legal.---Quedó pendiente de justificación.

*Idem.*---Anastasio Notario Martínez, número 8 de primera.---Alegación física.---Resultó y fué declarado inútil.

*Idem.*---Manuel Nuño, núm. 4 de primera, de Fuentelsaz.---Reclamado.---Exención legal.---La Comisión le declaró exento.

*Hinojosa.*---Pedro Beltran Atienza, número 3, de primera.---Reclamación de talla.---Resultó y fué declarado útil para el ejército activo.

*Hinojosa por Fuentelsaz.*---Julian Marco Martínez, núm. 1, de primera.---Reclamado.---Exención físico-legal.---La Comisión le declaró exento.

*Checa.*---Julian Gil Lopez, núm. 12, de primera.---Reclamado.---Alegación física.---Resultó y fué declarado inútil.

*Orea.*---Juan de Mata Sanz Lopez, número 3, de primera.---Acreditó servir como voluntario en el ejército.---La Comisión declaró que cubre plaza.

*Idem.*---Santiago Valero Estéban, número 5, de primera.---Alegación física.---Resultó y fué declarado útil.

*Idem.*---Juan José Gomez Sanz, número 7, de primera.---Reclamación de talla.---Resultó y fué declarado útil para el ejército activo.

*Peralejos.*---Juan de Mata Llago Herranz, núm. 6, de primera, de Orea.---Reclamado.---Exención físico-legal.---Quedó pendiente de justificación.

*Idem.*---Se reclamó la presentación del núm. 3, de primera, de Peralejos, Pascual Caja Dobon, y se dictó el oportuno trámite.

*Selas.*---Francisco Martínez Checa, número 1 de primera.---Alegación física.---Resultó y fué declarado útil.

*Terraza.*---Toribio Martínez Martínez, núm. 5 de primera.---Exención físico-legal.---La Comisión le declaró soldado.

*Idem.*---Celestino Ramiro Hernández, núm. 2, de primera.---Reclamado.---Exención físico-legal.---La Comisión le declaró exento del servicio militar.

*Idem.*---Fué reclamado el núm. 6, de primera, por exención físico-legal.---La Comisión le declaró soldado.

*Setiles.*---Santiago Moran Lopez, número 9, de primera.---Reclamado.---Exención legal.---La Comisión le declaró exento.

*Idem.*---José Cejudo Sanz, núm. 11, de segunda.---Reclamado.---Exención físico-legal.---La Comisión le declaró exento.

*Rueda.*---Policarpo Lopez y Lopez, número 2, de primera.---Alegación física.---Resultó y fué declarado útil para el servicio.

*Idem.*---Pablo Culsan Martínez, núm. 1, de primera.---Reclamado.---Exención legal.---Quedó pendiente de justificación.

*Marchamalo.*---Antonio Leon Calvo, número 9, de primera.---Acreditó servir voluntariamente en el ejército.---La Comisión declaró que cubre plaza.

*Setiles.*---Raimundo Vazquez Cardona, núm. 8, de primera.---Reclamado.---Exención legal.---La Comisión le declaró exento.

*Mazarete.*---Pedro Navio Sanz, núm. 1, de segunda.---No se presentó y se dictó el oportuno trámite.

*Anchuela del Campo por Mazarete.*---Blás Cejudo del Moral, núm. 2, de primera, de Anchuela.---Reclamado.---Se alegó servir voluntariamente en el ejército.---Quedó pendiente de justificación.

En este estado y siendo las dos de la tarde, se suspendió la sesión hasta las cuatro.

Reanudóse á dicha hora bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente D. Roman Atienza, por ocupación urgente del señor Gobernador civil, con asistencia de los mismos Sres. Vocales concurrentes por la mañana.

*Molina.*---Manuel Santa María Benito, núm. 3, de primera.---Alegación física.---Resultó y fué declarado útil.

*Idem.*---Bartolomé Vizcaino Villanueva, núm. 2, de primera.---Reclamación de talla.---Resultó y fué declarado útil para la reserva.

*Idem.*---Francisco Plácido Castillo Falagar, núm. 7, de primera.---Reclamado.---Se alegó servir voluntariamente en el ejército.---Quedó pendiente de justificación.

*Idem.*---Carlos Las Heras Baimondo, núm. 24, de primera.---Reclamado.---Acreditó servir voluntariamente en el ejército.---La Comisión declaró que cubre plaza.

*Idem.*---Celestino Sanz Carrascosa, número 16, de primera.---Reclamado.---Exención legal.---La Comisión le declaró exento.

*Idem.*---Cosme Salinas La Calle, número 27, de primera.---Exención legal.---La Comisión le declaró soldado.

*Tierzo.*---Victor Martínez Rico, núm. 4, de primera.---Alegación física.---Resultó y fué declarado útil.

*Corduente.*---Timoteo Hombrados Gutierrez, núm. 3, de primera.---Reclamación de talla.---Resultó y fué declarado útil para la reserva.

*Idem.*---Santiago Martínez Concha, número 4, de primera.---Exención físico-legal.---La Comisión le declaró soldado.

*Tordesilos.*---Juan Lopez Iñiguez, número 2, de primera.---Reclamado.---Se alegó servir como voluntario en el ejército.---Quedó pendiente de justificación.

*Villar de Cobeta.*---José Navarro Berlanga, núm. 1, de primera.---Exención legal.---La Comisión le declaró soldado.

*Idem por Torrubia.*---Se reclamó la presentación del núm. 3, de Torrubia, Ramon Lafuente Asensio, y se dictó el oportuno trámite.

*Idem.*---Toribio Gonzalo Zarza, núm. 2, de primera.---Exención legal.---La Comisión lo declaró soldado.

*Turmiel.*---Rufino Terron Cámara, número 3, de primera.---Exención legal.---Quedó pendiente de justificación.

*Amayas.*---Pedro Romero Martínez, número 1, de primera.---Exención legal.---La Comisión le declaró exento.

*Anchuela del Pedregal.*---Calisto Diaz Herrera, núm. 2, de primera, de Anchuela.---Reclamado.---Exención legal.---La Comisión le declaró soldado.

*Idem.*---Pedro Berlanga Marco, número 1, de primera, de Labros.---Reclama-

do.--Exencion legal.--La Comision le declaró exento.

*Cubillejo del Sitio*.--Escolástico Sanz Hernandez, núm. 5, de primera.--Alegacion física.--Resultó y fué declarado útil condicionalmente para el servicio militar.

*Brihuega*.--Julian Gonzalez y Peralonso, núm. 18, de primera.--Acreditó servir voluntariamente en el ejército.--La Comision declaró que cubre plaza.

*Cifuentes*.--*Recurso de alzada*.--La Comision acordó evacuar con arreglo á lo que del expediente resulta, el informe pedido por el Sr. Gobernador civil con esta fecha, en el recurso de alzada producido por Mariano Martinez Ballamás, vecino de Cifuentes, contra el fallo de dicha Comision por el que se declaró exceptuado del servicio al mozo núm. 2, Galo Rodrigo Albarsanz.

Se advirtió á los interesados á seguida de notificárseles los procedentes fallos legales, el derecho de alzada que la Ley les concede.

*Redenciones á metálico*.--La Comision admitió por llenar los requisitos legales las siguientes:--Tomás Gomez San Andrés, por el cupo de Valfermoso de Tajuña.--Andrés Falcón y Pardo, por el de Budia.--José Martinez Yoldi, por el de Guadalajara.--Julian Martinez Alba, por el de Tordellego.--José Tellez Arranz, por el de Milmarcos.--Ildefonso Perra, por el de Molina.--Juan Merino Nitardo, por el de Tartanedo.--Eusebio Galvez y Galvez, por el de Amayas.--Telesforo Ortega y Rivas, por el de Tendilla.

**Despacho ordinario.**

*Guadalajara*.--*Policia urbana*.--La Comision, de conformidad con el dictámen evacuado por el arquitecto de la provincia, con fecha 18 del corriente, acordó se haga presente al Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de esta capital corresponder á dicha corporacion el proveer á que se repare el desperfecto ocasionado por un carro en la esquina ó ángulo de la Cárcel de esta capital, formado por las calles de Santa Clara y la Piedad.

Con lo que terminó la presente sesion, siendo las ocho y cuarto de la noche.--El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.--V.º B.º--El Vicepresidente, Atienza.

**SECCION TERCERA.**

**ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

**Minas.--CIRCULAR.**

La Direccion general de Rentas Estancadas en orden de 30 de Enero último, me dice lo que sigue:

Habiendo solicitado la Empresa arrendataria de los impuestos de minas, que se declaren exceptuados del uso del sello del Estado, los recibos que la misma expida á los contribuyentes en la recaudacion de aquellos y teniendo en cuenta que cuando la Hacienda administra un impuesto no está obligada á fijar los referidos sellos y que por esta razon no seria justo exigir aquel gravámen á una Empresa que, segun ha manifestado la Direccion general de Contribuciones, al recaudar el impuesto, obra en nombre y por delegacion de aquella, puesto que se encuentra subrogada en todos sus derechos, esta Direccion general ha acordado significar á V. S. que no procede la union de los sellos de recibo y del impuesto de guerra, en los mencionados documentos.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia, para conocimiento de los contribuyentes del impuesto sobre minas y funcionarios de la renta del sello del Estado.

Guadalajara 7 de Febrero de 1878.--El Jefe económico.--P. I.--Enrique de Isidro.

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la tercera decena de Febrero de 1878, y cuya insercion se verifica en el *Boletín oficial* para los efectos consignados en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Núm.º de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.	Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DEBITOS. Peset. Cént.	OBSERVACIONES.
1	5.º	186	D. Mariano Ibañez.	Armallones.	Nueve tierras.	Armallones.	15	22	Febrero 1878. Clero post. or.	62 24	
2	»	187	Justo Embid.	Idem.	Dos id.	Idem.	»	»	»	70 61	
3	»	188	Casimiro Herranz.	Idem.	Dos id.	Idem.	»	»	»	25 20	
4	»	190	Manuel Gonzalez.	Guadalajara.	Una id.	Guadalajara.	»	24	»	18 75	
5	»	192	Manuel Perez.	Armallones.	Dos id.	Armallones.	»	26	»	6 53	
6	»	193	Antonio Lopez.	Idem.	Cinco id.	Idem.	»	»	»	171 95	
7	»	194	Julian Vergara.	Idem.	13 id.	Idem.	»	»	»	141 95	
8	»	195	Zacarias Garcia.	Idem.	8 id. y un huerto.	Idem.	»	»	»	70 74	
9	»	197	Quintín Lopez.	Molina.	Dos id.	Poveda.	»	27	»	81 89	
10	»	198	Pedro Romo.	El Olivar.	Una id.	El Olivar.	»	»	»	8 88	
11	»	118	Ignacio Moreno.	Yela.	Una cueva.	Yela.	12	22	»	15 37	
12	»	119	Juan Manuel Dominguez.	Albalate.	1 edific.º y bodega.	Zorita.	»	»	»	216 »	
13	»	120	Mauel Feliciano Trúpita.	Salmeron.	Una casa y solar.	Salmeron.	»	23	»	158 12	
14	8.º	104	Faustino Ortega.	Miedes.	Un edificio.	Miedes.	14	22	»	50 »	
15	»	106	Sotero Alvaro.	La Barbolla.	Una casa.	La Barbolla.	»	24	»	25 19	
16	»	108	Luis Vallejo.	Arbancon.	Una id.	Arbancon.	»	25	»	25 »	
17	»	109	Nicolás Funet.	Balbacid.	Una id.	Balbacid.	»	»	»	56 44	
18	»	110	Santiago Romasanta.	Tamajon.	Un edificio.	Tamajon.	»	»	»	18 75	
19	»	111	Santiago Oñate.	Cifuentes.	Una cueva.	Cifuentes.	»	»	»	125 »	
20	»	112	Sabas Juanis.	Idem.	Una id.	Idem.	»	»	»	137 50	
21	9.º	254	José Rueda.	Ciruelos.	Una tierra.	Ciruelos.	»	22	»	27 50	
22	»	256	Claudio Encabo.	Atienza.	Una suerte.	Tordelloso.	»	»	»	225 »	
23	»	261	Cándido Domingo.	Arbeteta.	Una tierra.	Valdeaveruelo.	»	24	»	76 56	
24	»	262	El mismo.	Idem.	Una id.	Barbolla.	»	»	»	11 50	
25	»	264	D. Francisco Martinez.	Molina.	Una suerte.	Selas.	»	»	»	46 25	
26	»	265	Segundo Megino.	Idem.	Una id.	Teroleja.	»	»	»	450 »	
27	»	266	José Moreno.	Torremochuela.	Una id.	Torremochua.	»	»	»	250 38	
28	»	267	Andrés Arroyo.	Guadalajara.	16 fincas.	Higes.	»	»	»	119 13	
29	»	268	Cándido Domingo.	Arbeteta.	27 id.	Cogollor.	»	»	»	103 34	
30	»	269	Domingo Martinez.	Turmiel.	Dos suertes.	Turmiel.	»	»	»	80 34	
31	»	270	Alejandro Hernandez.	Guadalajara.	Tres suertes.	Gajanejos.	»	»	»	107 62	
32	»	271	El mismo.	Idem.	Una id.	Esplegares.	»	»	»	212 50	
33	»	273	D. Santiago Romasante.	Tamajon.	Una olmeda.	Tamajon.	»	»	»	26 42	
34	»	274	Pedro Garcia.	Rebollosa de Hita.	Una suerte.	Alcolea.	»	»	»	275 12	
35	»	276	Facundo Tejedor y compañeros.	Sacecorbo.	Cinco tierras.	Sacecorbo.	»	»	»	49 20	
36	»	277	Felipe Moreno.	Ujados.	Una id.	Ujados.	»	»	»	6 50	
37	»	278	Francisco Matarranz.	Sacecorbo.	Una id.	Sacecorbo.	»	»	»	5 62	
38	»	279	Mariano Sotoca.	Esplegares.	Una id.	Esplegares.	»	»	»	11 50	
39	»	280	Facundo Tejedor y compañeros.	Sacecorbo.	Cuatro id.	Sacecorbo.	»	»	»	20 »	

Debe el 11 y 13 plazos.

40	Mariano Nieto	Ujados	Una id.	Ujados	62 75
41	Lorenzo Martinez	Cifuentes	Cuatro id.	Cifuentes	127 50
42	Estanislao Ortiz	Sacecorbo	Una id.	Sacecorbo	5 62
43	Santiago Oñate	Cifuentes	Cinco id.	Cifuentes	33 56
44	Silvestre Rodriguez	Idem	Una id.	Idem	13 23
45	Santiago Oñate	Idem	Una id.	Idem	15 31
46	Vicente Garrido	Valdeaveruelo	Dos id.	Valdeaveruelo	53 88
47	Mariano Calvo	El Cubillo	Tres id.	El Cubillo	60 75
48	Agapito de la Fuente	Bañuelos	Cuatro id.	Bañuelos	9 25
49	El mismo	Idem	Dos id.	Idem	5 87
50	D. Pedro Acero	Uceda	Una id.	Uceda	62 50
51	Ecequiel Perez	Idem	Dos id.	Idem	125 50
52	Mariano Garcia	Fresno de Torote	Una id.	Fresno de Torote	397 88
53	Manuel Garcia	Uceda	Dos id.	Uceda	62 75
54	Felix Martin	Idem	Dos id.	Idem	143 65
55	Vicente Hernandez de la Rua	Madrid	Seis id.	Madrid	32 50
56	Julian Nuñez	Uceda	Una id.	Uceda	19 94
57	Isidoro del Rey	Idem	Una id.	Idem	44 44
58	Celedonio del Rey	Idem	Tres id.	Idem	63 81
59	Felipe Herranz	Torremochuela	Una suerte	Torremochuela	25 25
60	Carlos de Mingo y companeros	El Atance	Una tierra	El Atance	619 63
61	El mismo	Idem	35 id.	Idem	39 95
62	D. José Muñoz	Torremocha del Campo	12 id.	Torremochuela	31 24
63	Antonio Roehigo	Idem	19 id.	Idem	62 25
64	Pascual Izquierdo	Membrillera	Una id.	Membrillera	263 75
65	Bernardo Fuentes	Almonacid	Dos cañamars	Almonacid	113 75
66	Pio Francisco Huerta	Idem	Uno id.	Idem	330 50
67	Celestino Peñas	Zorita	Uno id.	Idem	77 75
68	Manuel Garcia Banegas	Almonacid	Uno id.	Idem	16 37
69	Manuel Ojalvo	Robledillo	Cuatro viñas	Robledillo	82 87
70	Pedro Ballesteros	Zorita	Un cañamar	Zorita	77 75
71	José Parra Duque	Almonacid	Uno id.	Idem	225 50
72	Patricio Vigil	Sotodosos	Una suerte	Sotodosos	79 13
73	Felipe Tamayo	Idem	Una id.	Idem	45 25
74	Juan Palazuelos	Idem	Una casa	Idem	27 50
75	Felix Moreno	Gargoles de Abajo	Un quignon	Gargoles	35 50
76	Silverio Blasco	Casa de Uceda	Una casa	Casa de Uceda	14 40
77	Antonio Alonso	El Recuenco	Dos id.	El Recuenco	17 50
78	Torbio Lopez	Idem	Una id.	Idem	17 50
79	Mateo del Amo	Casa de Uceda	Dos id.	Valdepeñas	26 26
80	Silverio Blasco	Idem	Un terreno	Uceda	54 30
81	El mismo	Villanueva de Argecilla	Uno id.	Membrillera	450 20
82	D. Sebastian Andrés	Miralrio	Una tierra	Idem	21 50
83	Miguel Berguizas	Peralveche	Una id.	Idem	9 9
84	Antonio Cucharero	Idem	Un terreno	Peralveche	30 50

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Cogolludo.

Don Cándido Maroto y Estepa, Juez de primera instancia de esta villa de Cogolludo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a un sugeto cuyo nombre y apellidos se ignoran, alto de estatura, como de unos 50 años de edad, pelo canoso, que viste pantalon bombacho azul, gorra vieja y capote de paño oscuro y viejo, para que dentro de los quince dias siguientes al de la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Guadalajara, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a prestar declaracion en causa criminal que me hallo instruyendo por robo de una mula en término jurisdiccional de Malaguilla, el dia 6 de Noviembre último; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Cogolludo 9 de Febrero de 1878.—Cándido Maroto y Estepa.—P. M. D. S. S.—Ignacio Maria Gutierrez y Escribano.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Pastrana.

D. Antonio Vergara, Juez de primera instancia del partido de Pastrana. Quien quisiere hacer postura a un censo de la propiedad de D. Constantino Jimenez y Contreras, vecino de Madrid, impuesto sobre una gran hacienda que la comunidad del suprimido Monasterio de Jerónimos de San Bartolomé de Lupiana, se dió a los vecinos de la villa de Romanones de este partido judicial, por 142 fanegas de trigo comun que en Santa Maria de Agosto de cada año pagan los mismos y las recauda el Ayuntamiento de la expresada villa, evaluado en 32.529 reales con todos los derechos a él inherentes, que de orden y en virtud de exhorto del Juzgado de primera instancia del

Cogolludo 11 de Febrero de 1878.—Cándido Moroto y Estepa.—P. M. D. S. S., Ignacio Maria Gutierrez y Escribano.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Pastrana.

D. Antonio Vergara, Juez de primera instancia del partido de Pastrana. Quien quisiere hacer postura a un censo de la propiedad de D. Constantino Jimenez y Contreras, vecino de Madrid, impuesto sobre una gran hacienda que la comunidad del suprimido Monasterio de Jerónimos de San Bartolomé de Lupiana, se dió a los vecinos de la villa de Romanones de este partido judicial, por 142 fanegas de trigo comun que en Santa Maria de Agosto de cada año pagan los mismos y las recauda el Ayuntamiento de la expresada villa, evaluado en 32.529 reales con todos los derechos a él inherentes, que de orden y en virtud de exhorto del Juzgado de primera instancia del

distrito del Congreso de Madrid, se sacan á pública subasta para con su importe hacer pago á D. Paulino de la Gándara y Riosco de la cantidad que le adeuda segun la ejecucion que le ha promovido, acuda á los estrados de este Juzgado el dia 18 del actual y hora de la una de su tarde, en que tendrá lugar el remate, habiéndose de celebrar otro en el mismo dia y hora en el expresado Juzgado del distrito del Congreso.

Dado en Pastrana á 8 de Febrero de 1878.—Antonio Vergara.—Cirilo Libroero.

### SECCION QUINTA.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### de Archilla.

Juliana Bodega, residente en esta villa de Archilla, se ha presentado ante mi autoridad, dándome parte de que su esposo José Jodra y Ariza, se ha ausentado de su casa-morada, cuyas señas á continuacion se expresan, y que á pesar de las diligencias que ha practicado en su busca, no ha podido adquirir noticia de su paradero. En su consecuencia, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) ruego y suplico á las autoridades, se sirvan indagar por cuantos medios estén á su alcance, si en sus respectivos pueblos se halla dicho sugeto, lo remitan á mi disposicion á los efectos conducentes.

Archilla 8 de Febrero de 1878.—El Alcalde, José Escudero.

#### Señas de José Jodra y Ariza.

Edad 51 años, estatura regular, pelo pardo, ojos al pelo, nariz larga, barba poblada, color sano, cara regular; viste pantalon de paño negro, cazadora y chaleco de tela de entre tiempo y capa de paño fino de color.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### de Baños.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de los pastos del agregado Fuembellida, se anuncia la tercera subasta con las condiciones y formalidades que en la anterior, cuyo remate tendrá lugar el dia 20 del actual, á las do-

ce de su mañana, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento.

Baños 11 de Febrero de 1878.—El Alcalde accidental, Toribio Benito.—El Secretario, Eulogio Gomez.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### de Aldeanueva de Atienza.

No habiéndose presentado aspirante en forma legal á la Secretaría de este Ayuntamiento, con el cargo anejo de Sacristan, que se anunció vacante en el *Boletín oficial* del 12 de Setiembre último, se admiten solicitudes por término de veinte dias, documentadas conforme marca la ley municipal vigente.

Aldeanueva de Atienza 6 de Febrero de 1878.—El Alcalde, Baltasar Benito.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### de Mantiel.

D. Manuel Rebollo, Alcalde Constitucional de esta villa de Mantiel.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido en sesion de 4 del corriente, tiene acordado que para llevar á efecto lo prevenido en el art. 20 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, relativo á la rectificacion del amillaramiento de la riqueza de este término jurisdiccional, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la Plaza Mayor, relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido sus propiedades durante el año último, con expresion de las circunstancias que exige la Real orden de 14 de Enero de 1846 y otras posteriores, para cuya presentacion se señala el término de veinte dias, del en que aparezca inserto en el *Boletín oficial*; en la inteligencia que de no verificarlo, y no acredite la traslacion de dominio en el Registro de la propiedad, segun está prevenido en circular de 10 de Diciembre de 1869 y otras posteriores, no se admitirá ninguna.

Los señores Alcaldes de los pueblos de Villanueva de Alcoron, Peñalen, Zaorejas, Gascuña, Canredondo, Chillaron del Rey, Cereceda, Duron, Alique, Gualda, Solanillos, Peñalver, Alocen y Hontanillas, se servirán dar publicidad al presente anuncio en sus respectivas localidades para conocimiento de los contribuyentes que les inte-

resa, para que en su dia no aleguen ignorancia.

Mantiel 7 de Febrero de 1878.—El Alcalde, Manuel Rebollo.—D. S. O.—Miguel Yagüe, Secretario.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### de Pajares.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, dotada con el sueldo anual de 425 pesetas con cargo al presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en el término de diez dias, contados desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasado dicho término se proveerá.

Pajares 9 de Febrero de 1878.—El Alcalde accidental, José Sanz.—El Secretario interino, Telesforo Rodriguez.

## PARTE NO OFICIAL.

### GUADALAJARA.

Con la correspondiente autorizacion, se vende en pública subasta un solar, perteneciente á la casa rectoral de la parroquia de Santiago de dicha ciudad, de 4955 piés y 97 centímetros cuadrados, sito en la calle Mayor baja, frente á dicha Iglesia, y cerca de la Academia de Ingenieros. El remate tendrá lugar en la misma, el 24 del presente mes, á las doce de su mañana, en la calle de Torres, 5, principal, en donde está de manifiesto el plano y pliego de condiciones.

Manuel Paniagua, Secretario del Ayuntamiento de Caspueñas, partido de Brihuega, en esta provincia, ofrece sus servicios al público, como Notario eclesiástico del Arzobispado de Toledo.

## NODRIZA.

Darán razon de una primeriza, soltera y de buenas condiciones, en la Plazuela de Dávalos, núm. 1, de esta ciudad.

IMPRESA PROVINCIAL.—GUADALAJARA.

# IMPRESA PROVINCIAL.

Hay de venta recibos talonarios para la contribucion INDUSTRIAL Y DE CONSUMOS Y TODA CLASE DE IMPRESOS PARA LOS MUNICIPIOS: tambien se hallan para mayor comodidad de los Ayuntamientos en la sucursal de Sigüenza, á cargo de D. Jerónimo Monge.

Se hacen esquelas de funeral con prontitud y economia, así como toda clase de impresiones. En esta Administracion, sita en las oficinas de la Casa de Expósitos, se admiten suscripciones al *Boletín oficial*, libranzas, ó letras de fácil cobro á la orden del Administrador de la Imprenta D. Tadeo Calomarde.

Tambien se admiten suscripciones en la librería de D. José Antelo, Mayor alta, 15, y en la de D.<sup>a</sup> Amalia Ruiz, Plazuela de San Gil, núm. 4, Guadalajara, donde asimismo se expenden dichos recibos é impresos.